

62. Doña Marta Dávila de León, Abogada Fiscal de la adscripción permanente de La Palma de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, ocupando plaza de la segunda categoría.

63. Doña María Eugenia Hernández Fernández, Abogada Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

64. Doña María Carmen Gonzalo Minguenza, Abogada Fiscal de la adscripción permanente de Igualada de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría.

65. Doña Raquel Juan Ahis, Abogada Fiscal de la adscripción permanente de Gava de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría.

66. Doña María Asunción Selva Vicedo, Abogada Fiscal de la adscripción permanente de Manresa de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría.

67. Don Oscar Luis Rojas de la Viuda, Abogado Fiscal de la adscripción permanente de Barakaldo de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

68. Doña Lucía Mayordomo Luján, Abogada Fiscal de la adscripción permanente de Bergara de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, ocupando plaza de la tercera categoría.

69. Don Luis Javier Rodríguez Vidal, Abogado Fiscal de la adscripción permanente de Bergara de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, ocupando plaza de la tercera categoría.

70. Doña Montserrat Luque Molina, Abogada Fiscal de la adscripción permanente de Igualada de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de la tercera categoría.

71. Doña María Lucía Girón Conde, Abogada Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

72. Don Alejandro Salinas Casado, Abogado Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ocupando plaza de la tercera categoría.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, el juramento o promesa y la toma de posesión de los Abogados Fiscales citados en el punto anterior, tendrá lugar dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Los Abogados Fiscales nombrados por la presente Orden, no podrán participar en concurso de traslados para obtener otro destino hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de marzo de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**6295** *ORDEN TAS/918/2004, de 24 de marzo, por la que se hace pública la resolución de la adjudicación de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Orden TAS/3678/2003, de 22 de diciembre.*

Por Orden TAS/3678/2003, de 22 de diciembre, (Boletín Oficial del Estado del 1 de enero), se anunciaron para su cobertura,

por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando un puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, antes citado.

Madrid, 24 de marzo de 2004.—P.D. (O. 21.5.96), el Subsecretario, José Mari Olano.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

### ANEXO QUE SE CITA

Puesto adjudicado:

Puesto: Subdirector/a General Adjunto de la Subdirección General de Promoción de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal.

Nivel de complemento de destino: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio. Centro directivo. Provincia: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirector/a General Adjunto de la Subdirección General de Promoción de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal. Nombramiento provisional.

Complemento específico: 13.522,32 euros.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Gismera Bruna, Felipe.

N.R.P.: 03045510.68 A6000.

Grupo: A.

Cuerpo o Escala: E. Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Situación: Servicio activo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**6296** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Economía y sus Organismos Autónomos.*

Por Orden APU/1178/2003, de 22 de abril (BOE del 14 de mayo), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Economía y sus Organismos Autónomos.

La gestión de las citadas pruebas selectivas ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Economía, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por esta Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría de fecha 27 de marzo de 2003, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, de 3 de abril de 2003 (BOE del día 10).

Comprobada por el Ministerio de Economía la documentación aportada por los aspirantes aprobados y adjudicado destino a los mismos, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con la redacción dada por el artículo 54 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. del día 31) los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo adjudicados a los aspirantes aprobados cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Cuarto.—Los funcionarios interinos del grupo D al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida, cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación del empleo temporal.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 23 de marzo de 2004.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Directora General de la Función Pública.

## ANEXO

### Cuerpo o Escala: C. General Auxiliar de la Administración del Estado

Turno: Consolidación de empleo

NOPS	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro Directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel C.D. C. Especifico
1	0524746713A1146	Penalva Jiménez, Antonio.	02-02-1962	Ministerio de Economía. Instituto Nacional de Estadística. Secretaría General.	Madrid. Madrid. Jefe Negociado N14.	14 783,00
2	0290290335A1146	Salgado Nieto, M. Vanessa.	03-10-1974	Ministerio de Economía. Instituto Nacional de Estadística. S.G. de Estadísticas de los Servicios.	Madrid. Madrid. Auxiliar Oficina N12.	12 773,52

#### Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel de C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Especifico: Complemento Especifico.

S.G.: Subdirección General.